

ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA "CONVENIO SUMINISTRO MATERIALES ELECTRICOS Y OTROS", ID N° 3519-3-LE20.

DECRETO ALCALDICIO N° 288. -

DALCAHUE, 29 de enero del 2020.-

VISTOS: el certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 29/01/2020, el informe de propuesta pública de fecha 29/01/2020, el acta de apertura de fecha 23/01/2020, las ofertas presentadas, el decreto alcaldicio N°116 de fecha 14/01/2020 que llama a licitación pública y aprueba bases, la Licitación pública ID N° 3519-3-LE20; las Bases Administrativas; Anexos; la necesidad de realizar un convenio de suministro para adquirir diversos materiales eléctricos durante el año 2020, a través del portal www.mercadopublico.cl, según lo señala la ley de compras públicas N°19.886 de compras públicas y reglamento; el decreto alcaldicio N°2.323 de fecha 12/12/2019 que aprueba el presupuesto año 2020, la Sesión ordinaria N° 111 de fecha 11/12/2019 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2020; La Resolución del tribunal electoral regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la ley N°18.695, orgánica constitucional de municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ADJUDÍQUESE: La Licitación Pública N°3519-3-LE20, denominada "CONVENIO SUMINISTRO MATERIALES ELECTRICOS Y OTROS", considerando que los criterios de evaluación contemplaban; cumplimiento de requisitos 15%, precio 60% y Ubicación de la sucursal 25%; a los siguientes oferentes con las respectivas líneas:

RAZON SOCIAL OFERENTE	RUT	LINEAS PROPUESTAS PARA ADJUDICAR
IRMA VERONICA HARO DIAZ		1,3,4,5,6,7,8,10,11,12,13,14,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48,49,50,51,52,53,54,56,57,60,61,62,65,66,67,70,71,72,73,75,76,77,78,79,80,81,82,83,84,85,86 y 88.
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PSVIAL LTDA.	76.875.520-5	2,16,17,18,19,37,58,59 y 87.
ELECTROCOM SA	96.355.000-6	9,15,55,63,64,68,69 y 74.

portal web www.mercadopublico.cl .-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE y PUBLÍQUESE en el



MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
Secretario Municipal (S)
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Oficina de partes
- Archivo DOM

JSHS/MAAB/RPSN/rmm.-